INFORME DE COMISARIO
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LUIS PALLARES SA
AÑO 2017

Quito, 20 de abril del 2018

Señores:
ACCIONISTAS
Presente.-

En cumplimiento con la Ley de compañías y los Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LUIS PALLARES SA, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico de 2017, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1.1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de los Estados Financieros

1.2 Responsabilidad de la Comisaria Principal.

Mi responsabilidad en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Se ha revisado los documentos físicos presentados por el departamento de contabilidad, comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, libros diarios, recibos por cuotas de socios, estados bancarios, estados de cuenta, se ha verificado el ingreso en la cuenta bancaria por depósitos realizados por los socios. Se verifico los documentos que respaldan los ingresos, los registros de planillas seguridad social y libro de cambio de accionistas, libros sociales

La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectué esta labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la compañía sus actividades.

1.3 Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión el Balance General y Balance de Pérdidas y Ganancias presentan, razonablemente la situación financiera de la Empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LUIS PALLARES SA, al 31 de Diciembre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera que rigen en nuestro país.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

1.4 Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

1.5 Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes de la Ley de Compañías.

Atentamente,

ING. Diana Quinaluiza
Comisario